

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21407 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el anteproyecto de construcción y explotación de Área de Servicio dotada de una Estación de Recarga Ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista AP-7, P.K. 541+145, ambas márgenes. T.M. Algemesí, Valencia. Clave A0-V-0041.*

En fecha 12 de mayo de 2025, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el Anteproyecto de construcción y explotación de Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista AP-7, P.K. 541+145, ambas márgenes. T.M. Algemesí, Valencia, declarándose la urgencia del anteproyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Mediante Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 12 de enero de 2026, se aprueba el expediente de información pública, así como el estudio de viabilidad y definitivamente el citado anteproyecto de construcción y explotación y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

Por tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan.

Además, se notificará a cada uno de los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria, y se publicará la relación completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algemesí, en el de esta Demarcación de Carreteras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en resumen, en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere, publicándose también la relación completa en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo, pueden hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet:

<https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica>

Datos de la convocatoria:

Fincas rústicas del término municipal: Algemesí

Lugar de celebración

Consell Agrari Municipal. Salón de Actos. Primera Planta

Plaça de l'Argentina, 1

46680 Algemesí (Valencia)

Día: 14 de julio de 2026

Nº DE FINCA	POLI GONO	PAR CELA	TITULAR	NIF	SUP. EXPROPIACIÓN (m²)	SUP. SERVIDUM BRE (m²)	SUP. OCUPACIÓN TEMP. (m²)	HORA
0001	009	09048	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	*46**9**E	189	113	0	11:40
0002	009	00072	JUAN DANIEL HURTADO TALENS	73*4***0*	1	17	0	09:00
0002	009	00072	JOSEFA MEDES CARBONELL	*0*91*0**	1	17	0	09:00
0003	009	09027	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA REAL DEL JUCAR	*46**00**	28	704	0	09:00
0004	009	00073	JOSE VICENTE GIMENEZ DOMINGO	20*1***4	48	1805	0	09:40
0005	009	00075	MARIA DESAMPARADOS PELLICER CARRATALA	7*9*0*2**	0	44	0	09:40
0005	009	00075	JUAN MIGUEL PELLICER CARRATALA	2***5*62*	0	44	0	09:40
0006	009	00076	JOAQUIN ALFREDO LLORET JUAN	5***1*25*	0	2	0	10:20
0007	009	00086	HEREDEROS DE VICENTE GUTIERREZ FERRER	*0*7*3*1*	0	67	0	10:20
0008	009	00138	ANTONIO VALENTIN MARTINEZ CRESPO	2*7***50*	0	16	0	11:00
0009	009	00139	MERCEDES PILAR TOLDRA FAYOS	*0*5*4*6*	0	63	0	11:00
0010	009	00079	JOSEP AGUSTI FONTANA SEBASTIA	22**36***	0	116	0	09:00
0010	009	00079	HEREDEROS DE AMPARO RUBIO ALVENTOSA	*0*7**58*	0	116	0	09:00
0011	009	00760	MARIA AMPARO ESTEVE MAHIQUES	2**4**91*	349	160	0	11:40
0012	009	00002	MIGUEL CALATAYUD DESCALS	2080****	0	83	0	13:00
0013	009	00003	NURIA BOTELLA ORTIZ	2**4*9**	0	7	0	13:40
0013	009	00003	MIGUEL CALATAYUD DESCALS	2080****	0	7	0	13:40
0014	009	09050	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	*46**9**E	26	236	0	12:20
0015	027	09010	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	*46**9**E	136	0	0	13:00
0016	027	09004	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	*46**9**E	8	276	0	13:40
0017	027	00109	CARMEN TERESA BLAT BALLESTER	*4*0**34*	15	16	81	12:20
0018	027	09011	GENERALITAT VALENCIANA	S461****	4	137	0	13:40
0019	027	00097	BAUTISTA ESTEVE GUITART		1	17	0	13:00

0020	027	00098	JOSE ESTEVE RIBES	**7**240*	0	9	0	09:40
0021	027	00001	JUAN DOMINGO MORENO	*3*3**55*	0	25	0	10:20
0021	027	00001	MARIA ISABEL BETI COLOMINA	7*9*1*1**	0	25	0	10:20
0022	027	00088	JOSEFA ESTEVE ALBUIXECH	**6**522*	0	13	0	11:00
0023	027	00089	MARIA DEL CARMEN ESTEVE ESTEVE	2***01*5*	0	13	0	11:40
0024	025	00142	HEREDEROS DE JUAN GIRBES GUITART	2*7**9**8	0	68	0	12:20
0025	025	09015	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	*46**9**E	0	3	0	14:20
0026	009	09028	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S280****	617	0	0	14:20

València, 16 de junio de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A260028083-1